

Acta N°. 39-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de octubre de dos mil dieciséis, inicialmente programada a iniciar a las ocho horas, iniciando al ser ocho horas treinta y siete minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de correspondencia i. INFO-AI-006-09-2016 Estudio Especial Subsidio Veda
VI.	Informe – mociones Presidencia Ejecutiva
VII.	Informe – mociones Directores
VIII.	Audiencia i-Sindicato Trabajadores de Costa de Pájaros ii-Mariscos Altamar –Proyecto Pesca Responsable Costa de Pájaros
IX.	Asuntos Varios
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Carmen Castro Morales, Presidente ad hoc

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Director Representante Ministro MICITT
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Director Representante Ministro Agricultura y Ganadería
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Carmen Castro Morales, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Nombramiento de Presidente ad hoc

Con motivo de la ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, así como del Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de Junta Directiva, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, Acuerdo AJDIP/385-2011, se procede a nombrar un Presidente ad hoc, para que dirija la presente sesión, por lo que los Sres. Directores resuelven;

AJDIP-384-2016

Considerando

1-Habiéndose procedido por parte del Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica a la apertura de la sesión 039-2016, en ausencia de los Sres. Gustavo Meneses Castro y Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de Junta Directiva respectivamente, de conformidad con el artículo 5, en concordancia con el artículo 13, ambos del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011, procede a nombrarse un Presidente ad hoc, para la dirección de la presente sesión.

2-Que realizada la votación correspondiente, se nombra a la Sra. Carmen Castro Morales, Presidente ad hoc, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Nombrar en ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo y el Sr. Vicepresidente de Junta Directiva, a la Sra. Directora Carmen Castro Morales, para que dirija la presente sesión en condición de Presidente ad hoc.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Julio Saavedra Chacón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO IV

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, tal cual está propuesto, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-385-2016

Considerando

1-Procede la Sr. Presidente ad hoc a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Julio Saavedra Chacón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO V

Lectura de correspondencia

INFO-AI-006-09-2016 Estudio Especial Subsidio Veda

Procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a presentar el Informe INFO-AI-006-09-2016, relacionado con el Estudio Especial Subsidio Veda.

Manifiesta el Sr. Auditor que estudio especial fue llevado a cabo por esa Auditoría, denominado "Estudio especial sobre las Ayuda temporal entregado por parte del IMAS a los pescadores artesanales, en pequeña escala en tiempo de veda 2015".

El origen del estudio corresponde a la ejecución del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, para el período 2016.

El beneficio de las ayudas temporales a los pescadores artesanales se sustenta en los decretos ejecutivos:

Nº 36043-MAG-SP-MS y regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas, que rige a partir del 13/05/2010.

Nº 35543-MP-SP-MAG declárese en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores sujetos a las restricciones y condiciones de veda para el golfo de Nicoya, que rige a partir del 28/08/2009.

En dichos decretos se estableció entre otros los requisitos y normas que tienen que cumplir los pescadores para ser sujeto del beneficio de las ayudas temporales otorgado por el IMAS, así mismo se establece las obligaciones del Instituto mixto de ayuda Social, y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Ambos vigentes a la fecha del estudio según criterio de la asesoría legal institucional a través del oficio AL-158-09-2016 del 08/09/2016.

Durante el tiempo de veda del primer semestre del año 2015, obtuvieron ayuda temporal según información suministrada por la Gerencia Regional del IMAS en Puntarenas, 1705 personas, para un monto total de €715.085.000.

Por otra parte se pudo investigar que en el año 2007, la auditoría interna del IMAS, generó el estudio AUD-008-2007, informe de los resultados obtenidos en el estudio del otorgamiento de subsidios para la atención de personas afectadas por la declaración de períodos de veda.

El alcance del presente estudio comprendió la revisión de los expedientes de los pescadores con la información relacionada con las ayudas temporales otorgadas por el IMAS en tiempo de veda del primer semestre del año 2015.

Durante el estudio se procedió a determinar una muestra de los pescadores que recibieron las ayudas temporales en las zonas de Puntarenas Distrito Central, Península, Chira, Chomes, Manzanillo, revisando los expedientes, verificando el trabajo comunal, entre otros, que sirvió de base para los resultados del presente estudio.

Debidamente escuchada la presentación del Informe supra, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-386-2016

Considerando

1-Presenta le Sr. Auditor Interno, Rafael Abarca Gómez, mediante oficio AI-100-09-2016, el Informe INFO-AI-006-09-2016, con los resultados final del Informe Especial de Auditoría sobre la ayuda temporal entregada por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a los pescadores artesanales en tiempo de veda 2015.

2-En cuanto a lo examinado en éste Informe, señala que se llevó a cabo una auditoria especial sobre el cumplimiento de la normativa para el otorgamiento de la ayuda temporal a los pescadores en tiempo de veda, además de la evaluación del control interno en el Departamento de Extensión y Capacitación en torno a la actividad de la veda que correspondió a dicho departamento en el periodo 2015. Se procedió a revisar algunos expedientes de los pescadores que gozaron de las ayudas temporales en las oficinas regionales del IMAS en Puntarenas, Chomes y Jicaral, además se llevaron a cabo algunas visitas a los lugares donde los pescadores habían realizado el trabajo comunal.

3-Por su parte, en cuanto a la importancia del mismo, indica don Rafael que es importante la revisión para determinar que las ayudas temporales que se otorgaron en el tiempo de veda del periodo 2015, por parte del IMAS, se hayan suministrado según la normativa vigente y que los controles internos estén funcionando.

4-Que se encontró en el estudio; señala la carencia de procedimientos debidamente documentados según la normativa de control interno en el Departamento de Extensión y Capacitación, para el proceso de la veda, además falta de un manual de funciones en el que se asignen tareas y responsabilidades en dicho departamento. Debilidad en cuanto al archivo que se maneja en la unidad. Se determinó una normativa confusa ya que existen dos decretos ejecutivos que regulan el otorgamiento de ayudas temporales y sus requisitos., que no fue posible realizar una verificación completa sobre el cumplimiento de los requisitos por la falta de documentación en los expedientes de los pescadores, en el INCOPESCA e IMAS., además falta de acciones por parte del órgano jurídico pesquero a efectos de poder recuperar los dineros

pagados a los pescadores que fueron pasados por el Departamento de Extensión y Capacitación por algún tipo de incumplimiento en tiempo de veda según lo establece el artículo 13 del decreto ejecutivo 36043 del año 2010., así como una serie de debilidades en torno a la fiscalización del trabajo comunal y falta de controles, por parte de IMAS e INCOPECA., y falta de una adecuada vigilancia en los períodos de veda.

5-En cuanto a lo que sigue, se tiene que, se generan una serie de recomendaciones tendientes a mejorar los procesos de veda, en cuanto a la supervisión del trabajo comunal, vigilancia y mejorar la normativa existente.

6-Por su parte, en cuanto a las conclusiones que arribó la Auditoría Interna en su Informe, se tienen; i- Una vez concluido el presente estudio podemos indicar en relación con el objetivo sobre la verificar del control interno que se presentan una serie de debilidades en cuanto al cumplimiento de normas, ya señaladas en el presente informe. ii- En relación con la eficiencia en cuanto al cumplimiento de la normativa sobre la veda se puede señalar conforme los resultados de dicho estudio que ha existido una serie de debilidades, en cuanto al control del trabajo comunal, por cuanto al parecer no existió la adecuada supervisión por parte de las autoridades de INCOPECA y el IMAS. iii- Por otra parte existe dos decretos ejecutivos los cuales se encuentran vigentes y tiende a confundir en cuanto a su aplicación, además que en dichos decretos se deja la oportunidad que aquellos pescadores que quieran pescar en una zona diferente a la establecida en la veda lo pueden hacer, situación que podría ser no prudente desde el punto de vista que lo que se pretende con las declaraciones de veda es proteger el recursos y provocar su reproducción situación que pareciera no se cumple con esta alternativa. iv- Otro punto que se puede concluir es la falta de una vigilancia más efectiva para la eficacia de la veda, ya que según los mismos pescadores la vigilancia es ineficiente. v- También se puede concluir que los estudios que hace el IMAS para el otorgamiento de las ayudas temporales no son suficientes ya que estos no detectan los pescadores que verdaderamente merezcan la ayuda económica y no solo que esta se genere con el solo hecho que se cuenta con licencia de pesca o que un pescador declare que conoce a otro para que sea suficiente para suministrarle la ayuda económica.

7-Finalmente en cuanto a las recomendaciones, señala el Informe, las siguientes: A la Junta Directiva, 6-1 Deberá analizar los resultados del presente estudio, a efectos de valorar compartir dichos resultados en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para que se tomen las acciones correctivas. A la Presidencia Ejecutiva, 6.2 Coordinar con la Presidencia Ejecutiva del IMAS, Ministerio de Seguridad la actualización del decreto ejecutivo que regula la ayuda económica en tiempo de veda a los pescadores, considerando las observaciones del presente informe. Al Órgano Jurídico Pesquero, 6.3 Presentar ante la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes las acciones tomadas sobre los casos que han sido pasados por parte del Departamento de Extensión y Capacitación relacionados con la veda del periodo 2015, a efectos de cumplir con el artículo 13 del decreto ejecutivo 36043 MAG-SP-MS. Al Departamento de Extensión y Capacitación, 6.4 Deberá presentar en un plazo no mayor de un mes las acciones tomadas tendientes a mejorar las debilidades de control interno del departamento que fueron señaladas en el presente informe., además que de todas las acciones tomadas deberán informar a la Auditoría Interna en un plazo de un mes.

8-Debidamente escuchado el Sr. Auditor Interno, luego del análisis correspondiente, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger el Informe INFO-AI-006-09-2016, y en consecuencia se instruye y requiere a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que conjuntamente con la Asesoría Legal, realicen la revisión de los dos Decretos Ejecutivos que versan sobre regulaciones en cuanto al otorgamiento de ayudas temporales y sus requisitos, así como que realicen la propuesta de instrumentos de registro y control de las actividades de capacitación, trabajo comunal, de conformidad con lo señalado en éste Informe por parte de la Auditoría Interna, y presenten su recomendación y propuesta en el plazo de un mes calendario contado a partir del recibo del presente Acuerdo.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Julio Saavedra Chacón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VI

Audiencias

Representantes de los pescadores de Costa de Pájaros

Se recibe a los Sres. Olger Cartín, Marjorie Villalobos, Marvin Marchena y Daniel Rodríguez representantes de los pescadores de Costa de Pájaros, quienes presentan su preocupación por la pesca indiscriminada que se viene dando en el Golfo de Nicoya, lo cual en su momento habían denunciado.

Dichas actividades son, por ejemplo, la pesca con encierro, la cual si bien es cierto ha disminuido en un 50%, también lo es que la pesca de arrastre que ha disminuido en un 80%, al igual que la pesca con trasmallos de día y de noche, sin embargo la pesca con la línea taiwanesa, esta en su apogeo, donde sacan aguadas que no pasan la primera madurez y el que menos anda de anzuelos, lo hace con 800 y hasta 1200, además de ser anzuelos N°. 8.

Por ello solicitan la intervención inmediata a este tipo de pesca, además de que se prohíba el uso del chinchorro, ya que este arte de pesca captura hasta 80 kilos de clase y están capturando hasta 30 kilos de chatarra aguada, que las pescaderías ya no quieren comprar. En esto están alrededor de 130 embarcaciones.

Escuchados los Sres. Pescadores, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-387-2016

Considerando

1-Que habiéndose recibido en audiencia a los Sres. Olger Cartín, Marjorie Villalobos, Marvin Marchena y Daniel Rodríguez, representantes de los Pescadores de Costa de Pájaros, quienes presentaron su preocupación por la pesca indiscriminada e ilegal que se viene dando en esa región a cualquier hora del día.

2-Que consideran los Sres. Directivos la urgente necesidad de diseñar una estrategia que venga paliar esta pesquería altamente perjudicial para la sostenibilidad del recurso pesquero del Golfo de Nicoya.

3-Que una de las principales acciones que deben realizarse para acertar un golpe a quienes practican este tipo de pesca, es a través del cierre de las posibilidades de comercialización de recurso capturado de manera ilegítima.

4-Que en razón de ello, estiman la necesidad de instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que gire las acciones que resultaren necesarias y convenientes para diseñar una estrategia integral a fin de dar respuesta efectiva al planteamiento presentado por los representantes de los pescadores de Costa de Pájaros, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, a fin de que realice todas y cada una de las acciones que resultaren necesarias, con el propósito de diseñar una estrategia integral para el combate de la pesca y comercialización de pesca ilegal en el Golfo de Nicoya.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Julio Saavedra Chacón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Mariscos Altamar

Se recibe en audiencia a los Sres. Sres. Rodrigo Sandoval, Gerente General Mariscos Altamar, Maurilio Espinoza Vásquez y Marianela Herrera Ramírez, quienes presentan ante ésta Junta Directiva su iniciativa de comercialización de productos pesqueros capturados responsablemente.

El Sr. Rodrigo Sandoval, señala que en su empresa, no se recibe, por política empresarial, producto capturado con artes de pesca ilegales, ni en épocas de veda, que en razón de ello, ha establecido una alianza comercial con los Sres. Maurilio Espinoza Vásquez y Marianela Herrera Ramírez, quienes a través de su puesto de recibo, ubicado en Costa de Pájaros, le suministran el producto para la comercialización.

Es del interés de éstos señores, que el INCOPECA les brinde la colaboración o guía para incorporarse al modelo de trazabilidad que se está desarrollando en Tárcoles, dado que con ello se garantiza una mejor calidad del producto, así como la preservación del recurso.

Así las cosas, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, que resulta conveniente instruir a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que les suministre toda la colaboración que resulte necesaria a efecto de materializar el proyecto que se plantea, por lo que debidamente discutido y no sin antes de agradecerle a los señores la generación de éste tipo de iniciativas, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-388-2016

Considerando

1-Que habiéndose recibido en audiencia a los Sres. Rodrigo Sandoval, Gerente General Mariscos Altamar, Maurilio Espinoza Vásquez y Marianela Herrera Ramírez, quienes presentan a conocimiento de ésta Junta Directiva, su propuesta de comercialización y trazabilidad de productos pesqueros capturados realizando pesca responsable.

2-Que la propuesta presentada, se funda en el principio del ejercicio de la pesca responsable, en la zona de Costa de Pájaros, lo cual se enmarca en la visión que a lo largo de ésta gestión ha planteado la Junta Directiva, por lo cual, estiman los Sres. Directivos, se deben realizar todas las valoraciones en cuanto al accionar Institucional y el desarrollo de éste proyecto, para lo cual debe requerírsele a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, brinde la asesoría necesaria para el éxito de ésta propuesta, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, a través de su Director, para que le brinde el apoyo necesario al Proyecto presentado ante ésta Junta Directiva, por parte del Sr. Rodrigo Sandoval, Gerente General Mariscos Altamar., para el desarrollo del modelo de trazabilidad que viene planteando.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Julio Saavedra Chacón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VII

Cierre

Al ser las trece horas cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.